



5. Los requisitos para votar son los siguientes:
  - 5.1 Formar parte del personal académico por tiempo indeterminado, incluyendo a quienes disfruten de periodo sabático, gocen de licencia académica o de licencia con goce de sueldo.
  - 5.2 Aparecer en las listas electorales publicadas por el Comité Electoral y que estarán a disposición de la comunidad académica, en la Secretaría de la Unidad correspondiente.
  - 5.3 Acreditar su identidad al momento de la votación.
  - 5.4 En caso de que algún miembro del personal académico por tiempo indeterminado no aparezca en las listas electorales, el Comité Electoral, previa comprobación, podrá incluirlo en las mismas.
  
6. Los requisitos que deben reunir los candidatos a miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos son los siguientes:
  - 6.1 Ser profesor por tiempo indeterminado, de tiempo completo, tener categoría de titular en la Universidad y estar adscrito a la unidad que corresponda.
  - 6.2 Gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica.
  - 6.3 No encontrarse comprendido en alguno de los casos que se establecen en la Base 7.
  - 6.4 Dar su consentimiento por escrito y anexar su currículum vitae.
  - 6.5 Haber sido registrado en los términos que se indican en la Base 4.
  - 6.6 Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado.
  - 6.7 No haber sido miembro titular de la Comisión Dictaminadora de Recursos en los dos periodos consecutivos anteriores.
  - 6.8 No podrán participar en este proceso de elección, quienes no hayan sido ratificados en el proceso inmediato anterior.

Se sugiere que el currículum vitae señalado en el punto 6.4 sea en extenso y contenga la información que permita apreciar el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 6.1 y 6.2.

7. No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora de Recursos:
  - 7.1 Los órganos personales de la Universidad.
  - 7.2 Quienes ejerzan cargos de dirección en los órganos del Sindicato.
  - 7.3 Los miembros de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico.
  - 7.4 Los miembros de las comisiones dictaminadoras de la Universidad.
  - 7.5 Los miembros de las comisiones dictaminadoras divisionales.
  - 7.6 El Secretario General, el Abogado General, los Secretarios de Unidad y los Secretarios Académicos de División.
  - 7.7 Los Coordinadores de Estudios de Licenciatura y de Posgrado.
8. La elección se llevará a cabo por voto universal, secreto y personal.
9. Cada elector deberá emitir su voto por un solo candidato.
10. El Comité Electoral proporcionará al Colegio Académico los nombres de los tres candidatos que obtengan el mayor número de votos en cada una de las divisiones, para efecto de decidir quiénes serán titulares y suplentes.
11. El escrutinio de los sufragios se realizará el día 20 de junio de 2016, a partir de las 17:30 horas, en la Sala de Juntas, 3er. piso del Edificio "A" de la Rectoría General.
12. Se anularán las cédulas de votación escritas con letra ilegible, las que tengan anotados nombres de personas que no aparezcan en las listas publicadas y también aquéllas en las que se anote más de un candidato.
13. En caso de empate, el Comité Electoral elegirá en orden de preferencia:
  - 13.1 A quien tenga el mayor nivel dentro de la categoría académica.
  - 13.2 A quien tenga mayor antigüedad en la Universidad.
  - 13.3 A quien tenga mejores méritos académicos y profesionales.

- 14. El Comité Electoral resolverá acerca de los incidentes que puedan producirse con motivo de las elecciones.
- 15. El lugar sede del Comité Electoral es: Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, 5º piso, Col. Ex-Hacienda de San Juan de Dios, Deleg. Tlalpan, C.P. 14387 - México, D.F., ext. 84-1845 o 1842.

Se expide la presente convocatoria el día 23 de mayo de 2016 y para constancia la firman los miembros del Comité Electoral.

  
 DRA. MARÍA WALKYRIA TORRES FALCÓN  
 Presidenta del Comité Electoral

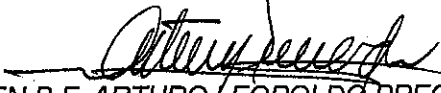
  
 DR. FRANCISCO CERVANTES DE LA TORRE

DR. DIEGO CARLOS MÉNDEZ GRANADOS

  
 DR. PABLO DAVID ELÍAS LÓPEZ

  
 DR. JUAN CARLOS SIGALA ALANIS

DR. MARCO AURELIO JASO SÁNCHEZ

  
 M. EN B.E. ARTURO LEOPOLDO PRECIADO LÓPEZ

  
 DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES MEREDIA

  
 DR. LÁZARO RAYMUNDO REYES GUTIÉRREZ

  
 DR. JUAN ARTURO GUILLEN ROMO

  
 DRA. LIDIA IVONNE BLÁSQUEZ MARTÍNEZ

  
 DR. DEREK CASTILLO GUAJARDO

  
 DRA. SILVIA POMAR FERNÁNDEZ

MTRO. JESÚS MANUEL TARÍN RAMÍREZ

D.I. LUIS ADOLFO ROMERO REGÚS